

DECRETO **Nº** **566/2022**
CRESPO (E.R.), 06 de Julio de 2022

VISTO:

El Contrato de actuación celebrado con Pierri Gustavo Daniel, en representación del grupo musical “LBM La Banda Mágica”, y

CONSIDERANDO:

Que se contrata al grupo musical “LBM La Banda Mágica”, para actuar el día 13 de noviembre del corriente en el marco de la 30º Fiesta Nacional de la Avicultura, en el predio ferial de la avicultura.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorga al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébase el Contrato celebrado con el Sr. Pierri Gustavo Daniel, DNI 13.966.120 con domicilio en calle Piaggio Nº 601, de la Ciudad Rosario, representando al grupo musical “LBM La Banda Mágica” quienes prestarán servicio de actuación el día 13 de Noviembre del corriente en el marco de la 30º Fiesta Nacional de la Avicultura, en el predio ferial de la avicultura, asignándosele la suma de Pesos Ciento Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos (\$ 174.400), que se entiende libre de gastos y retenciones impositivas locales y/o nacionales, pagaderos, Pesos Ochenta y Siete Mil Doscientos (\$87.200) a la firma del presente contrato, y el saldo más el ajuste del costo del transporte que corresponda, cinco días antes de la actuación.

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto a la Dirección de Cultura y Juventud, a Contaduría, Tesorería y Suministros, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.